



# Resolución Jefatural

Lima, 03 DIC. 2021

N° 325 -2021-INDECI

**VISTOS:** El Memorándum N° 09037-2021-INDECI/6.2 de fecha 26 de noviembre de 2021, del Jefe de la Oficina de Contabilidad; el Memorándum N° 9226-2021-INDECI/6.1 de fecha 02 de diciembre de 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración y el Formato de Vacaciones – Directores de fecha 30 de noviembre de 2021, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 046-2019-INDECI, de fecha 07 de marzo de 2019, se designó al señor Williams Steve Silva Fernández, en el cargo de Jefe de la Oficina de Contabilidad del INDECI;

Que, mediante Memorándum N° 09037-2021-INDECI/6.2 de fecha 26 de noviembre de 2021, el Jefe de la Oficina de Contabilidad del INDECI, comunica que hará uso de su periodo vacacional, del 29 de noviembre al 07 de diciembre de 2021, por el periodo de nueve (09) días, y propone encargar en su ausencia, al señor Percy Ángel Ignacio Tanchiva, las funciones de Jefe de la Oficina de Contabilidad del INDECI, en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 9226-2021-INDECI/6.1 de fecha 02 de diciembre de 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el Formato de Vacaciones – Directores, de fecha 30 de noviembre de 2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración otorga la conformidad del goce vacacional solicitado por el señor Williams Steve Silva Fernández;

Resolución Jefatural N° 325 - 2021-INDECI

Que, de otro lado, corresponde indicar que el numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previstos en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna siempre que no viole normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, asimismo, el numeral 17.1 del artículo 17 del referido cuerpo normativo, estipula que la autoridad podrá disponer en el mismo acto, el uso de la figura jurídica de eficacia anticipada, sólo si fuera más favorable a los administrados, siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, con la finalidad de darle continuidad operativa a dicha Oficina, resulta pertinente emitir la resolución con eficacia anticipada, mediante la cual se encargue las funciones de Jefe de la Oficina de Contabilidad del INDECI, del 29 de noviembre al 07 de diciembre de 2021;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, con eficacia anticipada del 29 de noviembre al 07 de diciembre de 2021, al señor **PERCY ÁNGEL IGNACIO TANCHIVA**, las funciones de Jefe de la Oficina de Contabilidad del INDECI, en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia del titular.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web intranet Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 3.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Carlos Manuel Yañez Lazo**  
General de Brigada

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

